

Martes, 1 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riolobos

ANUNCIO. Delegación funciones Alcaldía.

El Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Riolobos, el día 22 de febrero del presente, ha dictado Resolución num. 55/2022, por la que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda delegar las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde D. J. Raul Ginés Mendez, al quien corresponde su sustitución conforme con el orden de su nombramiento, durante los días 18 a 27 de marzo de 2022, ambos inclusive, al ausentarse del municipio de Riolobos, por disfrute de vacaciones.

Lo que se publica en el BOP de Cáceres para conocimiento y efectos.

Riolobos, 22 de febrero de 2022
José Pedro Rodríguez Martín
ALCALDE

